

RECIBIDO 30 JUL 1969

1969 10/30.9m

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS: "INDUS -

TRIAS ALES" C.A.

C U A N T I A : S/ 12'196.000,00.- S/

CAPITAL TOTAL : S/ 42'608.500,00.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
a nueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve; ante -
mi el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparecen: por -
una parte, el señor Antonio Alvarez Barba y el señor Patri-
cio Alvarez Drouet, en sus calidades de Presidente y Geren-
te General de la Compañía Anónima "INDUSTRIAS ALES C.A.", -
respectivamente, según consta de los nombramientos que se -
adjuntan; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en es-
ta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan
a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor -
literal es el siguiente: Señor Notario: Sírvasse autorizar -
en el Registro de escrituras públicas que está a su cargo,
una por la cual consten el Aumento de Capital y la Reforma
de los Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", de-
acuerdo con las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- Compa-
recen al otorgamiento de esta escritura los suscritos Anto-
nio Alvarez Barba y Patricio Alvarez Drouet, como Presidente
y Gerente General de "Industrias Ales C.A.", respectivamen-
te, según lo acreditan los nombramientos debidamente inscri-
tos en el Registro Mercantil que se acompañan como documen-
tos habilitantes, legitimando la Personería de los otorgan

tes.- SEGUNDA.- Los comparecientes, en sus calidades indica-
das, manifiestan y declaran, dando cumplimiento a lo resuelto
por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de "Industrias Ales C.A.", en sesión celebrada el día
veinte y cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve,
con el voto unánime de los socios que concurrieron en su ma-
yoría absoluta, según copia del Acta que se agrega, lo si-
guiente: a) Que elevan el Capital Social de la Compañía de
la suma de treinta millones cuatrocientos doce mil quinien-
tos sueros (\$30'412.500,00) a cuarenta y dos millones seis-
cientos ocho mil quinientos sueros (\$42'608.500,00), pagán-
dose este aumento de Capital de doce millones ciento noven-
ta y seis mil sueros (\$12'196.000,00) en la siguiente forma:
doce millones cincuenta y un mil novecientos veinte y cuatro
sueros, setenta y ocho centavos (\$12'051.924,78) con la -
transferencia por igual valor de los Fondos de Reserva de -
la Compañía, y ciento cuarenta y cuatro mil setenta y cinco
sueros, veinte y dos centavos (\$144.075,22) en numerario; -
b) Que este aumento se hace mediante la emisión de nuevas -
acciones nominativas para entregarlas a los actuales Accio-
nistas en proporción al valor de sus Acciones y al número -
de ellas, que cada uno tiene; c) Que se reforman los Estatu-
tos Sociales, a fin de que los Artículos Sexto y Octavo, di-
gan lo siguiente: ARTICULO SEXTO.- "El Capital Social es de
cuarenta y dos millones seiscientos ocho mil quinientos su-
eros".- ARTICULO OCTAVO: "El Capital Social está representa-
do por treinta y dos mil cuatrocientos setenta y un Acciones
de un mil sueros cada una, y veinte mil doscientas setenta

1 y cinco acciones de quinientos sucres cada una, nominativas
2 numeradas del uno al treinta y dos mil cuatrocientos seten-
3 ta y uno, las primeras, y del uno A al veinte mil doscien-
4 tos setenta y cinco A, las segundas; d) Que este aumento de
5 Capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas, en -
6 la siguiente forma: - - - - -

7	NOMBRE DEL	SUSCRIBE	PAGO CON CARGO	EN EFECTIVO
8	ACCIONISTA	VALOR	A RESERVAS	
9	Rosa Mercedes			
10	de Manchero	608.000	602.150,50	5.849,50
11	Heloisa Chiri			
12	boga de Alva-			
13	rez	551.000	545.680,20	5.319,80
14	Lourdes Al. -			
15	varez de Uribe	479.000	473.755,00	5.245,00
16	Antonio Al. -			
17	varez Barba	403.000	399.055,90	3.944,10
18	Carmen Drouet			
19	de Alvarez Bar			
20	ba	373.000	369.334,70	3.665,30
21	Eco. José Uribe Al			
22	varez	372.000	368.542,00	3.458,00
23	María Soledad			
24	Uribe Alvarez	369.000	365.570,00	3.430,00
25	Patricio Alva			
26	rez Plaza	364.000	359.824,00	4.176,00
27	Oswaldo Alva-			
28	rez Plaza	363.000	359.427,70	3.572,30

1	José Antonio			
2	Uribe Alvarez	360.000,00	356.653,70	3.346,30
3	Verónica Uri-			
4	be Alvarez	360.000,00	356.653,70	3.346,30
5	César Alvarez			
6	Barba	358.000,00	354.077,90	3.922,10
7	Fina Villota			
8	de Alvarez	358.000,00	353.879,80	4.120,20
9	Francisco Uri			
10	be Lasso	340.000,00	336.839,60	3.160,40
11	Milagros Alvarez			
12	Chiriboga	303.000	300.183,60	2.816,40
13	Ramiro Alvarez			
14	Chiriboga	270.000,00	267.490,30	2.509,70
15	Luis Fernando			
16	Mancheno	243.000,00	240.741,30	2.258,70
17	César Gabriel			
18	Alvarez Villota	240.000,00	237.769,20	2.230,80
19	María del Car-			
20	men Alvarez Vi			
21	llota	240.000,00	237.769,20	2.230,80
22	Pedro José Al -			
23	varez Villota	240.000,00	237.769,20	2.230,80
24	Rosa Alvarez			
25	de Baquerizo	223.000,00	220.927,20	2.072,80
26	Susana Alvarez			
27	de Chiriboga	186.000,00	184.271,10	1.728,90
28	Matilde de Freile	180.000,00	178.326,90	1.673,10

1	Pilar Alvarez			
2	de Tobar	168.000,00	166.438,40	1.561,60
3	Patricio Alva-			
4	rez Brouet	160.000,00	158.512,80	1.487,20
5	Ana María Uri-			
6	be Alvarez	158.000,00	155.738,80	2.261,20
7	María Luisa Al-			
8	varez	150.000,00	148.605,70	1.394,30
9	César Mancheno			
10	Alvarez	138.000,00	136.122,90	1.877,10
11	María Eugenia			
12	Tobar Alvarez	134.000,00	132.754,40	1.245,60
13	Antonio Alvarez			
14	Chiriboga	123.000,00	121.262,30	1.737,70
15	Margoth Alvarez			
16	de Quevedo	123.000,00	121.064,15	1.935,85
17	Cornelio Velasco			
18	Ponce	122.000,00	120.667,90	1.332,10
19	César Chiriboga			
20	Villagómez	108.000,00	106.996,10	1.003,90
21	Rubén Chiriboga			
22	Calisto	108.000,00	106.996,10	1.003,90
23	María Elena Alva-			
24	rez de Espinosa	105.000,00	104.024,00	976,00
25	Marcia Alvarez de			
26	Espinosa	102.000,00	101.051,90	948,10
27	Carmen Alvarez			
28	de Burneo	94.000,00	93.126,30	873,70

1	Sociedad Protecto-			
2	ra de Artesanos	90.000	89.163,50	836,50
3	Ana R. Baquerizo			
4	Alvarez	80.000	79.256,40	743,60
5	José Ignacio Borja			
6	Alvarez	62.000	61.423,70	576,30
7	Fernando Alvarez			
8	Diez	60.000	59.442,30	557,70
9	Gonzalo Alvarez Diez	60.000	59.442,30	557,70
10	Gustavo Antonio Al -			
11	varez Diez	60.000	59.442,30	557,70
12	Diego Alvarez -			
13	Plaza	60.000	59.442,30	557,70
14	Margarita Chiriboga			
15	Calisto	60.000	59.442,30	557,70
16	Fernando Quevedo			
17	Alvarez	60.000	59.442,30	557,70
18	Rafael Quevedo Al-			
19	varez	60.000	59.442,30	557,70
20	Santiago Quevedo			
21	Alvarez	60.000	59.442,30	557,70
22	Lola Alvarez			
23	de Peña	59.000	58.451,60	548,40
24	Alfonso Rodríguez			
25	Sandoval	59.000	57.857,20	1.142,80
26	María del Carmen			
27	Burneo Alvarez	58.000	57.460,90	539,10
28	Martha Lucía Burneo A.	58.000	57.460,90	539,10

Ana María Burneo

1	Alvarez	58.000	57.460,90	539,10
2	María Cristina Borja	54.000	53.498,10	501,90
3	María Cristina Bur -			
4	neo Alvarez	52.000	51.516,66	483,34
5	Luis Aníbal Egas	51.000	50.526,00	474,00
6	María del Carmen			
7	Mancheno Ch.	48.000	47.553,90	446,10
8	María Fernanda Chi-			
9	riboga Alvarez	40.000	39.628,20	371,80
10	Pedro José Espinosa			
11	Alvarez	40.000	39.628,20	371,80
12	Marcia Patricia Espi-			
13	noza Alvarez	40.000	39.628,20	371,80
14	María Dolores Espino-			
15	sa Alvarez	40.000	39.628,20	371,80
16	María del Pilar Espi-			
17	nosa Alvarez	40.000	39.628,20	371,80
18	Francisco Antonio			
19	Éspinosa A.	40.000	39.628,20	371,80
20	Elvira de López Ar-			
21	teta	40.000	39.628,20	371,80
22	María Olimpia López			
23	Chiriboga	36.000	35.665,40	334,60
24	Angélica Ribadeneira	33.000	32.693,30	306,70
25	Miguel Angel Al -			
26	varez	30.000	29.721,15	278,85
27	Joaquín Arias	30.000	29.721,15	278,85
28				

1	Alfredo Telmo			
2	Abril	30.000	29.721,15	278,85
3	Crescencia Flores	30.000	29.721,15	278,85
4	César Mancheno			
5	Chiriboga	30.000	29.721,15	278,85
6	Teresa Alvarez			
7	de Borja	29.000	28.136,02	863,98
8	Ramón Borja			
9	Alvarez	26.000	25.362,05	637,95
10	Teresa Borja			
11	Alvarez	24.000	23.776,92	223,08
12	Juan Bossow	24.000	23.776,92	223,08
13	Rosa Samaniego			
14	Alvarez	24.000	23.776,92	223,08
15	Josefina de			
16	Fernández	23.000	22.258,07	411,93
17	Romeo Romero Borja			
18	Chiriboga	22.000	21.795,51	204,49
19	Romeo Romero Borja			
20	Alvarez	22.000	21.795,51	204,49
21	José Borja			
22	Alvarez	22.000	21.795,51	204,49
23	Mauricio Borja			
24	Alvarez	22.000	21.795,51	204,49
25	Carmela Calisto			
26	de Alvarez	21.000	20.804,80	195,20
27	Jorga Egüez	21.000	20.804,80	195,20
28	Rosario Plaza De Alvarez	20.000	19.814,10	185,90

1	Comunidad de			
2	Padres Jesuitas	18.000	17.832,69	167,31
3	Leonardo Ponce	17.000	16.049,42	950,58
4	Alejandro Ponce			
5	Carbo	17.000	16.049,42	950,58
6	Ignacia Ponce	17.000	16.049,42	950,58
7	Empleados de			
8	Alvarez Barba	15.000	14.860,57	139,43
9	Vicente Abraham			
10	Guerra	15.000	14.860,57	139,43
11	Dr. Oswaldo Jarami			
12	llo Larrea	15.000	14.860,57	139,43
13	Evangelista			
14	Alan	15.000	14.860,57	139,43
15	Universidad			
16	Católica	15.000	14.860,57	139,43
17	Hugo Avilés Ri-			
18	ourte	14.000	13.869,87	130,13
19	Francisco Chiribo			
20	ga Alvarez	14.000	13.869,87	130,13
21	José Rafael Chi-			
22	riboga	12.000	11.888,46	111,54
23	Andrés Mancheno			
24	Chiriboga	12.000	11.888,46	111,54
25	Dr. Victor Ma-			
26	nuel Yépez	12.000	11.888,46	111,54
27	Ramón Burneo	12.000	11.888,46	111,54
28	Eduardo Burneo B.	12.000	11.095,90	904,10

1	Oswaldo Peña			
2	Alvarez	11.000	10.897,75	102,25
3	Ramiro López	10.000	9.907,05	92,95
4	Diego Espinosa			
5	Alvarez	9.000	8.916,34	83,66
6	Ilse Stark Gross-			
7	mann	9.000	8.916,34	83,66
8	Angélica Ro -			
9	mero	9.000	8.916,34	83,66
10	Rubén E. Zu -			
11	rita	9.000	8.916,34	83,66
12	Nelson Jiménez			
13	Vizuite	9.000	8.321,92	678,08
14	Lola Peña Al-			
15	varez	8.000	7.925,64	74,36
16	Carlos Peña			
17	Alvarez	8.000	7.925,64	74,36
18	Francisco Peña			
19	Alvarez	8.000	7.925,64	74,36
20	María de L. Peña			
21	Alvarez	8.000	7.925,64	74,36
22	Agnes de Terán	8.000	7.925,64	74,36
23	Carlos Cár -			
24	denas	8.000	7.727,59	272,50
25	María de Lourdes			
26	Jiménez C.	8.000	7.529,36	470,64
27	Lucía Solór-			
28	zano	8.000	7.133,08	866,92

1	Carlos Dammer	7.000	6.934,93	65,07
2	Carlos Delga-			
3	do	6.000	5.944,23	55,77
4	Damas Protec-			
5	toras del O -			
6	brero	6.000	5.944,23	55,77
7	Elena Espino-			
8	sa Alvarez	6.000	5.944,23	55,77
9	María Espino-			
10	sa Alvarez	6.000	5.944,23	55,77
11	Telmo Hervas			
12	Martínez	6.000	5.944,23	55,77
13	Héctor Hervas			
14	Martínez	6.000	5.944,23	55,77
15	Hernández Her-			
16	manos	6.000	5.944,23	55,77
17	Carmen Luna	6.000	5.944,23	55,77
18	Rafael Paz-			
19	miño	6.000	5.944,23	55,77
20	Luis Vallejo			
21	Araujo	6.000	5.944,23	55,77
22	Mario Gómez			
23	de la Torre	6.000	5.944,23	55,77
24	Mariano Suárez			
25	Veintimilla	6.000	5.746,09	253,91
26	Roberto Jiménez			
27	Córdova	6.000	5.151,67	848,33
28	Laura López de Terán	6.000	5.151,67	848,33

1	Cristóbal Jiménez	5.000	4.755,38	244,62
2	Martha de Sánchez	5.000	4.755,38	244,62
3	Def. César Alva -			
4	rez B.	5.000	4.160,96	839,04
5	Carmen Avilés			
6	Alvarez	4.000	3.962,82	37,18
7	Hugo F. Avilés			
8	Alvarez	4.000	3.962,82	37,18
9	Mirian Alvarez			
10	de Avilés	4.000	3.962,82	37,18
11	Eduardo Avilés			
12	Alvarez	4.000	3.962,82	37,18
13	Patricio Avilés			
14	Alvarez	4.000	3.962,82	37,18
15	Marina Rodríguez			
16	de Basabe	4.000	3.962,82	37,18
17	Rodrigo Jiménez			
18	Córdova	4.000	3.962,82	37,18
19	Miguel Ángel Jiménez			
20	nez Córdova	4.000	3.962,82	37,18
21	Guillermina Córdova			
22	de Jiménez	4.000	3.962,82	37,18
23	Juan Andrés Rodrí-			
24	guez Luna	4.000	3.962,82	37,18
25	Fernando Rodríguez			
26	Luna	4.000	3.962,82	37,18
27	Eulalia Luna			
28	de Rodríguez	4.000	3.962,82	37,18

1	Matilde Rodríguez			
2	Luna	4.000	3.962,82	37,18
3	Alfonso Rodríguez			
4	Cruz	4.000	3.962,82	37,18
5	Josefina Rodríguez			
6	Cruz	4.000	3.962,82	37,18
7	Juan Trujillo	4.000	3.566,54	433,46
8	Cafalina Busta -			
9	mante	3.000	2.972,11	27,89
10	Michel Bucaram	3.000	2.972,11	27,89
11	Jeremías Bailón	3.000	2.972,11	27,89
12	Alfonso Ceva -			
13	llos	3.000	2.972,11	27,89
14	José Francisco			
15	Cevallos	3.000	2.972,11	27,89
16	Enma Merino			
17	de Dueñas	3.000	2.972,11	27,89
18	Carlos Espinel	3.000	2.972,11	27,89
19	José Erazo	3.000	2.972,11	27,89
20	Carlos Freile			
21	Larrea	3.000	2.972,11	27,89
22	Gonzalo Ga -			
23	llardo	3.000	2.972,11	27,89
24	Fernando Irigorrry	3.000	2.972,11	27,89
25	Lastenia Largacha	3.000	2.972,11	27,89
26	Gonzalo Pesantez La-			
27	febre:	3.000	2.972,11	27,89
28	Lucy Scharfstein	3.000	2.972,11	27,89

1	José Vicente			
2	Trujillo	3.000	2,972,11	27,89
3	Arnaldo Tapia	3.000	2.972,11	27,89
4	Nelson Jiménez -			
5	nez Córdova	3.000	2.773,97	226,03
6	Leonardo Cobo			
7	Donoso	3.000	2:377,69	622,31
8	Guillermo Guar-			
9	deras Jijón	2:000	1:585,13	414,87
10	Fabiola Guar-			
11	deras de Pérez	2:000	1:387,00	613,00
12	Ernesto Quintana	2.000	1.188,85	811,15
13	Rosario de Sosa	2.000	1,188,85	811,15
14	Rosario de Vi -			
15	vanco	2.000	1,188,85	811,15
16	Angel Jiménez	2.000	1.188,85	811,15
17	Pedro Basabe Ro-			
18	dríguez	1.000	396,28	603,72
19	Rodolfo Basabe			
20	Rodríguez	1.000	396,28	603,72
21	Juanita Basabe			
22	Rodríguez	1.000	396,28	603,72
23	Galo Dávalos	1.000	396,28	603,72
24	Rosa Alicia			
25	Ortiz Nieto	1.000	396,28	603,72
26	Patricio Ro -			
27	dríguez Rojas	1.000	396,28	603,72
28	Roque Rodríguez R	1.000	396,28	603,72

1	Diego Rodríguez Rojas	1.000	396,28	603,72
2	Leonidas Rodríguez Ro-			
3	jas	1.000	396,28	603,72
4	Eugenia Rodríguez Ro-			
5	jas	1.000	396,28	603,72
6	Rosario Segovia Ceva-			
7	llos	1.000	396,28	603,72
8	María Salazar Chi -			
9	riboga	1.000	396,28	603,72
10	Jacqueline Basabe Ro-			
11	dríguez	1.000	396,28	603,72
12	Aída González	1.000	198,14	801,86
13	12'196.000 12'051.924,78 144.075,22			
14	T E R C E R A .- Con lo expuesto los comparecientes dejan			
15	elevada a escritura pública lo resuelgo por la Junta Gene-			
16	ral Extraordinaria de Accionistas de "Industrias Ales C.A."			
17	en la sesión celebrada el veinte y cuatro de marzo de mil -			
18	novecientos sesenta y nueve, tanto en lo relativo al aumen-			
19	to del Capital Social de la Compañía, como a la reforma de-			
20	los Estatutos Sociales pertinentes, en los términos indica-			
21	dos en las cláusulas que anteceden.- Usted, señor Notario,			
22	se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la -			
23	plena validez y eficacia de esta escritura".- Hasta aquí -			
24	la minuta.- Para el otorgamiento de esta escritura se ob -			
25	servaron los preceptos legales del caso; y, leída que les-			
26	fue a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican -			
27	y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.- f) A. Alvarez -			
28	Barba.- f) Patricio Alvarez Drouet.- El Notario. f) Dr. Ul-			

1 piano Gaybor Mora.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL -
 2 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS ALES C.A., ce
 3 lebrada el día veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos
 4 sesenta y nueve.- En la ciudad de Quito, el día lunes vein
 5 te y cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, a
 6 las cuatro de la tarde, previa convocatoria efectuada por
 7 el señor Antonio Álvarez Barba, Presidente de la Compañía,
 8 y publicada en el diario "El Comercio" de esta ciudad en -
 9 su edición número 23538 de trece de marzo del año en curso,
 10 se instala en sesión la Junta General Extraordinaria de Ac
 11 cionistas de Industrias Ales C.A., en su propio local si -
 12 tuado en la calle Caracas número ciento setenta y dos de -
 13 esta ciudad, bajo la presidencia del señor Antonio Alvarez
 14 Barba, actuando de secretario el doctor Hugó Avilés R.- A
 15 pesar de haber sido convocado por la prensa y personalmen-
 16 te el comisario de la Compañía, señor Luis Endara, no con-
 17 currió a la sesión.- La Secretaría procede a efectuar el -
 18 registro de los accionistas de acuerdo con el libro de ac-
 19 ciones que lleva la Compañía, obteniéndose la concurrencia
 20 de los siguientes: - - - - -
 21 Antonio Alvarez Barba, por sus acciones de \$/ 1'007.000
 22 y en representación de su señora Heloisa Chi
 23 riboga, por sus acciones de " 1'377.000
 24 y de su hija menor Milagros Alvarez Chiri-
 25 boga, por sus acciones de " 757.500
 26 Antonio Alvarez Chiriboga, por sus acciones de 306.000
 27 y en representación de sus hijos menores Gus-
 28 tavo y Gonzalo y Fernando Alvarez Diez por sus

1	acciones de	S/	450.000,00
2	José Tobar, en representación de su		
3	señora Pilar Alvarez de Tobar por sus		
4	acciones de	"	420.000,00
5	y de la señora Rosa Mercedes de Man-		
6	cheno, por sus acciones de	"	1'519.500,00
7	de su hija menor María Eugenia Tobar		
8	Alvarez, por sus acciones de	"	335.000,00
9	y de la familia Alvarez Burneo, por	"	800.000,00
10	César Manchano Alvarez, por sus ac -		
11	ciones de	"	343.500,00
12	y en representación de sus hijos me -		
13	nores María del Carmen, César Javier		
14	y Andrés Manchano Chiriboga, por sus		
15	acciones de	"	225.000,00
16	Sra. Carmela Drouet de Alvarez Bar-		
17	ba, por sus acciones de	"	932.000,00
18	Francisco Uribe Lasso, por sus accio		
19	nes de	"	850.000,00
20	y en representación de su señora Lour		
21	des Alvarez de Uribe, por sus acciones de 1'195.000,00		
22	y de sus hijos menores José Antonio,		
23	Francisco José, María Soledad, Veró-		
24	nica y Ana María Uribe Alvarez, por		
25	sus acciones de	"	4'045.500,00
26	Patricio Alvarez D., por sus acciones de		400.000,00
27	y en representación de sus hijos menores		
28	Diego, Oswaldo y Patricio Alvarez Plaza,		

1	por sus acciones de	\$/ 1'965.000,00
2	y de su señora Rosario Plaza de Alvarez,	
3	por sus acciones de	\$/ 50.000,00
4	César Alvarez Villota, por sus acciones de "	600.000,00
5	y en representación de los señores César Al	
6	varez Barba y Fina Villota de Alvarez Bar-	
7	ba, por sus acciones de	" 1'786.500,00
8	Enrico Schoch, en representación de su se	
9	ñora María del Carmen Alvarez de Schoch,	
10	por sus acciones de	" 600.000,00
11	Miguel Angel Alvarez, por sus acciones de "	75.000,00
12	y en representación de su señora Carmemla	
13	Calisto de Alvarez, por sus acciones de "	52.500,00
14	José Rafael Chiriboga, por sus acciones de	30.000,00
15	Dr. Víctor M. Yépez, por sus acciones de	30.000,00
16	Srta Crescencia Flores, por sus acciones de	75.000,00
17	Dr. Hugo Avilés R., por sus acciones de	35.000,00
18	y en representación de su señora Miriam Alvarez	
19	de Avilés, por sus acciones de	10.000,00
20	y de sus hijos menores Carmen, Hugo Fernando, E	
21	duardo y Patricio Avilés A, por sus acciones	40.000,00
22	Alfonso Rodríguez S, por sus acciones de	146.000,00
23	y en representación de su señora Eulalia Luna	
24	de Rodríguez, por sus acciones de	10.000,00
25	y de sus hijos menores Juan, Fernando y Matil	
26	de Rodríguez Luna, por sus acciones de	30.000,00
27	Nelson Jiménez, por sus acciones de	21.000,00
28	y en representación de su señora Guillermina	

1 Córdova de Jiménez, por sus acciones de \$/ 10.000,00
2 y de sus hijos menores María de Lourdes,
3 Roberto, Rodrigo, Miguel Angel y Nelson
4 Jiménez Córdova, por sus acciones de " 59.000,00
5 CAPITAL SOCIAL CONCURRENTE: \$/ 20588.000,00
6 La Secretaría deja constancia que ha recibido las cartas po-
7 deres enviadas por los señores accionistas que no han podi-
8 do concurrir a esta sesión, con lo que queda legitimada la -
9 intervención de los socios que les representan. El señor Pre-
10 sidente dispone que por Secretaría se dé lectura a la convo-
11 catoria para esta sesión, publicada en el diario " El Comer-
12 cio", y luego de la lectura explica a la Junta que el objeto
13 de la presente sesión es considerar y resolver sobre el pro-
14 yecto de elevar el Capital Social de la Compañía que actual-
15 mente es de \$/ 30'412.500,00 a cuarenta y dos millones seis -
16 cientos ocho mil quinientos sucres, pagándose el aumento de-
17 doce millones ciento noventa y seis mil sucres, en la si -
18 guiente forma: doce millones cincuenta y un mil novecientos-
19 veinte y cuatro sucres, setenta y ocho centavos con la trans-
20 ferencia por igual valor de los fondos de reserva de la Com-
21 pañia, y ciento cuarenta y cuatro mil setenta y cinco sucres
22 veinte y dos centavos en numerario.- El señor Presidente a -
23 clara que el pago en numerario a cargo de los accionistas se
24 debe a la necesidad de no fraccionar los títulos de acciones
25 de un mil sucres, que en total son treinta y uno, y permitir
26 les que con la elevación del capital reciban títulos por i -
27 gual valor.- Finalmente el señor Presidente somete a discu -
28 sión de la Junta la proposición de la elevación del Capital-

1 Social en la forma antes indicada, y la consiguiente refor-
2 ma de los Estatutos Sociales, y por unanimidad la Junta Ge-
3 neral Extraordinaria de Accionistas aprueba lo siguiente: -
4 a) Elevar el Capital Social de la Compañía de la suma de trein-
5 ta millones cuatrocientos doce mil quinientos sucres, a cua-
6 renta y dos millones seiscientos ocho mil quinientos sucres,
7 pagándose este aumento de Capital de doce millones ciento -
8 noventa y seis mil sucres, en la siguiente forma: doce millo-
9 nes cincuenta y un mil novecientos veinte y cuatro sucres, -
10 setenta y ocho centavos con la transferencia por igual valor
11 de los Fondos de Reserva de la Compañía y ciento cuarenta y
12 cuatro mil setenta y cinco sucres, veintidos centavos en nu-
13 merario; b) Que este aumento se realice mediante la emisión de
14 nuevas acciones nominativas para entregarlas a los actuales
15 accionistas en proporción al valor de sus acciones y al nú-
16 mero de ellas que cada uno tiene; c) Reformar los Estatutos -
17 Sociales, a fin de que los Artículos Sexto y Octavo, digan lo
18 siguiente: Artículo Sexto: "El Capital Social es de cuarenta
19 y dos millones seiscientos ocho mil quinientos". - Artículo -
20 Octavo. - El Capital Social está representado por treinta y -
21 dos mil cuatrocientos setenta y un acciones de un mil sucres
22 cada una; y veinte mil doscientos setenta y cinco acciones de
23 quinientos sucres cada una, nominativas, numeradas del uno A
24 al veinte mil doscientos setenta y cinco A, las segundas. - d)
25 Autorizar a los señores Presidente y Gerente General para
26 que suscriban la correspondiente Escritura Pública, y al -
27 primero de los nombrados para que realice todas las gestio-
28 nes necesarias para obtener su aprobación e inscripción. -

1 Por haberse cumplido los objetivos de la presente sesión, -
2 el señor Presidente declara clausurada la sesión, a las cin-
3 co de la tarde.- El Presidente. f) Antonio Alvarez Barba.-
4 El Secretario - Abogado, f) Dr. Hugo Avilés R.- INDUSTRIAS
5 ALES C.A.- Quito, a veinte y cuatro de marzo de mil novecien-
6 tos sesenta y nueve.- Señor Don Patricio Alvarez Drouet. Ciu-
7 dad.- Muy señor mio: Tengo a bien llevar a su conocimiento
8 que la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión de
9 veinte del presente mes, por unanimidad de votos, tuvo a bien
10 elegir a usted como Gerente General de la Compañía, para el
11 presente año de mil novecientos sesenta y nueve y hasta la
12 reunión de la próxima Junta General Ordinaria. Al comunicar
13 a usted este nombramiento, formulo los mejores votos por el
14 éxito en el desempeño de sus importantes funciones. De us-
15 ted. Muy atentamente. f) Dr. Hugo Avilés R., Secretario - A-
16 bogado.- Con esta fecha queda inscrito el presente nombra-
17 miento, bajo el número trescientos setenta y cinco del Regis-
18 tro Mercantil, Tomo cien.- Quito, a siete de Abril de mil no-
19 vecientos sesenta y nueve. El Registrador. f) Dr. A. Maldo-
20 nado.- Hay un sello.- INDUSTRIAS ALES C.A.- Quito, a veinte
21 y cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.- Señor
22 don Antonio Alvarez Barba. Ciudad.- Muy señor mio: Tengo a
23 bien llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria
24 de Accionistas, en sesión de veinte del presente mes, por una-
25 nimidad de votos, tuvo a bien elegir a usted como Presidente
26 de la Compañía, para el presente año de mil novecientos se-
27 senta y nueve, y hasta la reunión de la próxima Junta Gene-
28 ral Ordinaria. Al comunicar a usted este nombramiento, for-

1 ~~malos los mejores votos por el éxito en el desempeño de sus~~
2 ~~importantes funciones. De usted. Muy atentamente.- f) Dr.~~
3 ~~Hugo Avilés R., Secretario.- Abogado.- Con esta fecha queda~~
4 ~~inscrito el presente documento, bajo el número trescientos~~
5 ~~setenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo cien.- Quito,~~
6 ~~a siete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.- El Re~~
7 ~~gistrador. f) Dr. A. Maldonado.- Hay un sello.- SEÑOR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.- Manta.- Número siete mil ciento uno.~~
8 ~~EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO, CONSIDERANDO: Que el~~
9 ~~diez de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, el señor~~
10 ~~Antonio Alvarez Barba, Representante legal de la Empresa -~~
11 ~~"Industrias Ales C.A.", y de la ciudad de Manta, elevó al -~~
12 ~~Ministerio de Industrias y Comercio, una solicitud encamin-~~
13 ~~da a obtener los beneficios señalados en el Artículo dieci-~~
14 ~~nuéve de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capi-~~
15 ~~-tal social desde treinta millones cuatrocientos doce mil -~~
16 ~~quinientos sucres hasta cuarenta y dos millones seiscien-~~
17 ~~-tos ocho mil quinientos sucres (S/ 42'608.500): Que median-~~
18 ~~te Acuerdo Ministerial de Reclasificación número 1830 de 28~~
19 ~~de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se concedieron~~
20 ~~a "Industrias Ales C.A.", los beneficios de la Categoría A,~~
21 ~~como industria existente dentro de la Ley de Fomento Indus-~~
22 ~~trial; y, Que conviene que las empresas industriales traba-~~
23 ~~jen con capital propio; En uso de la facultad que le conce-~~
24 ~~de el Artículo veinte y siete de la Ley de Fomento Indus-~~
25 ~~-trial, RESUELVE: Artículo primero.- Conceder autorización~~
26 ~~-provisional para que la Empresa "Industrias Ales C.A.", de~~
27 ~~la ciudad de Manta, pueda elevar su capital social desde -~~
28

1 -treinta millones cuatrocientos doce mil quinientos sucres
2 (\$/ 30'412.500,00) hasta cuarenta y dos millones seiscientos
3 ocho mil quinientos sucres (\$/42'608.500,00).- Artículo Se -
4 gundo.- Para la escritura correspondiente " Industrias Ales
5 C. A." gozará de la exoneración total de los impuestos a la
6 reforma de los Estatutos que comprenda la elevación de capi-
7 tal, de los derechos de registro e inscripción y de los im-
8 puestos y derechos sobre las acciones, inclusive los de la -
9 Matrícula de Comercio.- Artículo Tercero.- Conceder a la em-
10 presa " Industrias Ales C.A.", un plazo de noventa días para
11 que presente copias de la escritura de aumento de capital -
12 debidamente legalizadas. En el evento de que por fuerza ma -
13 yor no pudiere formalizar en el lapso indicado, la Empresa -
14 deberá justificar con quince días de anticipación por lo me-
15 nos, a la fecha de vencimiento, caso contrario por ningún -
16 motivos se podrá concederla prórroga alguna.- Comuníquese, -
17 dado en Quito, a once de junio de mil novecientos sesenta y
18 nueve.- f) Dr. Augusto Barreiro Solórzano, Ministro de In -
19 dustrias y Comercio.- f) Dr. René Bohorquez Bejarano, Subse-
20 cretario de Industrias y Comercio.- Es fiel copia del origi-
21 nal.- Lo certifico.- f) Dr. Juan Viteri Durand, Director Ge-
22 neral de Industrias.- Entrelíneas: "Alvarez".Vale.- Testado:
23 "Romero"- "Romero". No corre.- Entrelíneas: "Romero"- "Romeo".
24 Vale.-
25
26
27
28 Se otorgó ante mi y en fe de ello

1 confiero esta PRIMERA -COPIA CERTIFICADA en los mismos lu -
2 gar y fecha de su celebración.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]
[Circular stamp: Notario, 27 de Septiembre]

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución N° 845 del señor Superintendente de Compañías, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este Canton bajo el N° 1.088 del Registro Mercantil, Tomo 100.. Se tomó Nota al margen de la inscripción original de 1.943.. Se fijó un extracto de los mismos para conservarla por seis meses de acuerdo con la Ley.. Queda archivada una copia de este instrumento..

Quinto, a 24 de Septiembre de 1969

[Handwritten signature]
DR. H. MALDONADO
el Registrador,

RAZON: - Queda anotada al margen de la respectiva escritura matriz de 27 de Noviembre de 1.943, otorgada ante el Notario Carlos Alfredo Cobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, lo ordenado en el artículo Quinto, de -

1 la Resolución Número 845, de la Superintendencia de Compañías,
2 dictada el 23 de Septiembre del presente año.

3 Quito, a 30 de Septiembre de 1.969.

4 El Notario,



5 *[Signature]*
6 Dr. Manuel Vintimilla Ortega
7 Notario Abogado

8
9
10
11 Razón: Su cumplimiento a lo orde-
12 nado por el señor Superintendente de
13 Compañías tome nota al margen de la
14 matriz de 9 de Julio de 1.969, razón
15 de haber sido aprobada según Reso-
16 lución Número 845, de 23 de Sep-
17 tiembre del año en curso.-

18 Quito, a 1: de Octubre de 1.969

